



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

Berisso, 30 SEP 2019

VISTO la presentación formulada por la Secretaria Académica y la Secretaria de Infraestructura, en la cual elevan el Protocolo de Seguridad para las actividades de extensión en los laboratorios de Química, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reglamentar el uso de laboratorios afectados al Departamento de Química en actividades de extensión;

Que desde esta Facultad siempre se promueve el trabajo seguro, la seguridad personal y de las instalaciones de los mismos;

Que se debe dar cumplimiento a lo normado por el Dec. Reg. 351/19, la Ley N° 19.587/72, adherir a la Ley Provincial N° 11.720 y la Ley Nacional N° 25.675;

Por ello y de conformidad a las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Protocolo de seguridad para las actividades de extensión en los laboratorios de Química que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese

Resolución N° **903 - 19**




Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. CARLOS E. FANTINI
Decano



PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN EN LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA

Con motivo de evitar, minimizar, propender al trabajo seguro, la seguridad personal y de las instalaciones en el uso de los laboratorios, se hace necesario establecer una normativa que se aplique en el desarrollo de las actividades de extensión en los laboratorios de UTN, Facultad Regional La Plata.

El presente protocolo especifica las condiciones de seguridad a cumplir para la prevención de situaciones de riesgos emergentes y acciones inseguras que pudieren provocar las personas que acceden a los laboratorios cuando se realicen las actividades de extensión.

Las actividades de extensión que se realicen en los Laboratorios deberán estar supeditadas a la demostración con el expreso motivo de evitar poner en riesgo la integridad física de las personas que visitan la institución.

1. Objetivos

1.1. Objetivo general

Especificar en orden cronológico las acciones a realizar en el Laboratorio con el fin de normalizar el trabajo, identificar los peligros, evaluar los riesgos y tomar las medidas de control y prevención necesarias para garantizar la seguridad de las personas dentro del ámbito del laboratorio. Cada uno de los actores debe conocer e interpretar los riesgos existentes en las prácticas y ámbito del laboratorio, siendo responsable de sus actos.

1.2. Objetivos específicos

Especificar las normas y procedimientos de seguridad requeridos para las prácticas a realizar en el laboratorio de forma de dar total cumplimiento a lo establecido en el Dec. Reg. 351/79 de la



Ley N° 19.587/72, adherire Ley Provincial N° 11.720 y Ley Nacional N° 25.675 preservando el cuidado del espacio académico de la UTN Facultad Regional La Plata en particular tanto, como el medio ambiente en general.

2. Documentación requerida

2.1. Del visitante

- Certificado de Cobertura en el que figuren el listado de las personas, su DNI y su fecha de nacimiento.
Definiendo: Asegurado, el que visita. Tomador del seguro, la institución que envía a los alumnos, beneficiario la UTN FRLP.
Establecer los montos por ley a asegurar, por muerte o accidente.
- Autorización de tutores (en caso de menores), o del directivo responsable de la Institución Educativa visitante con la firma de la máxima autoridad de la institución o quien lo pueda reemplazar.

2.2. Del docente

- Planilla en la que conste la descripción cronológica de las tareas a desarrollar en el laboratorio, equipos e instrumental a utilizar incluyendo las medidas de seguridad.
- Listado de los elementos de protección personal (EPP) y la cantidad requerida.
- Cumplir con el Procedimiento de Trabajo Seguro, entregando el listado de las sustancias químicas a utilizar que requieran notificación de riesgos, cuyas hojas de seguridad deberán ser leídas por los visitantes para seguidamente rubricar que fueron debidamente informados al respecto.
- Previo al ingreso a los laboratorios, se realizará una Inducción a la seguridad e higiene, donde se darán recomendaciones de cómo proceder ante una emergencia y medidas de prevención sobre los riesgos existentes.